



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

840
DECRETO N°

CASTRO, 22 de agosto de 2016.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 111 del 10.12.15; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Apruébese y autorícese la realización de la "Tercera Peña Folclórica" organizada por el Club de Cueca y Agrupación Folclórica Roberto Veloso, a efectuarse en el gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz el sábado 03 de septiembre de 2016. Evento que es patrocinado por el Departamento de Cultura de este Municipio.

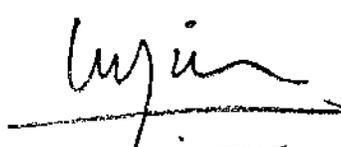
Dichos ítems a requerir se imputarán en el Centro de Costo 060604 Eventos Tradicionales Folclóricos; de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL




NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS /DMV /HAs/ mmp
Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"